

**VALORACIÓN
RECOMENDACIONES
PACTO DE TOLEDO**

OSTÀ
ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN

RECOMENDACIONES DEL PACTO DE TOLEDO

El pasado 27 de octubre el pacto de Toledo aprobó veintidos recomendaciones para la futura reforma de las pensiones, que será debatida en el Congreso.

Desde OSTA valoramos estas recomendaciones en el siguiente documento, donde llegamos a la conclusión que la próxima reforma de las pensiones volverá a ser negativa para la clase trabajadora, aunque la misma este impulsada por partidos progresistas.

Antes de hablar de las recomendaciones del pacto de Toledo analizamos los datos en Aragón:

- El gasto total de pensiones en el año 2019 en Aragón fue de 320,53 millones de euros.
- Las pensiones de jubilación supusieron 235,50 millones de euros, frente a los 56,22 de viudedad, 24,26 por incapacidad permanente, 3,9 de orfandad y 0.55 las de favor familiar.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social a 31 de diciembre de 2019

Población Aragón	Pensionistas	% pensionistas
1.328.753	280.033	21.07%

Pensionistas Mujeres	Pensionistas Hombres
133.195	146.838

Pensión media en Aragón	1049.95 €
-------------------------	-----------

Pensión media mujeres	813.45 €
Pensión media Hombres	1290.65 €

Pensión media viudedad	
Mujeres	766.04 €
Hombre	507.09 €

Revalorización de las pensiones conforme al IPC

Este era uno de los puntos estrella del acuerdo y aunque no pone expresamente que las pensiones se revalorizarán conforme al IPC, sí que recoge que la revalorización anual de las pensiones en base al IPC real se presenta como el mecanismo que ha de servir para conservar el poder adquisitivo de las pensiones. Apuntando también que deberá ser consultado y debatido en el seno de la comisión parlamentaria, lo que esperamos no depare ninguna sorpresa en el futuro.

La hucha de las pensiones

Tras el vaciamiento continuo en los últimos años y el déficit de las cuentas de la seguridad social, el texto aboga por que los excedentes de las cotizaciones sin límite han de incorporarse al fondo de reserva, algo que seguramente no cubrirá este déficit y por lo tanto se tendrá que recurrir a otros ingresos que, si se diera el caso, deberían provenir por la vía impuestos, a través de los PGE.

Recorte en la cuantía de las pensiones, mediante la progresiva ampliación del número de años de cotización.

Es inaceptable el consenso existente en mantener en quince años el periodo mínimo de cotización para acceder a una pensión contributiva y más aún que no se deroguen las reformas y recortes de las pensiones impulsadas tanto por el PSOE, como por el PP, en los años 2011 y 2013 que supusieron alargar la edad de jubilación y ampliar de 15 a 25 años el periodo de tiempo utilizado para el cálculo de la pensión o la eliminación del factor de sostenibilidad, algo que este nuevo texto también mantiene.

Como único punto positivo en este apartado, es la recomendación que sea el trabajador el que pueda elegir los 25 años más favorables para el cobro de su pensión, todo esto siendo conocedores que el desempleo juvenil y la alta temporalidad pueden suponer ya de por sí que los y las trabajadoras a la edad de su jubilación hayan cotizado menos años y menos cuantía que las jubilaciones que se están produciendo en la actualidad.

Penalización de la Jubilación anticipada e Incentivar prolongar la vida laboral

Esta medida tiene como objeto a limitar la jubilación anticipada, sin ni siquiera valorar sectores que, por su peligrosidad o toxicidad, carga de trabajo o esfuerzo pueden estar exentos de esta medida.

La actual jubilación anticipada conlleva unos factores de corrección lo que ya penaliza la cuantía de la jubilación y lo que se pretende a nuestro juicio es venderlo como una política de igualdad, diciendo expresamente "la edad de salida efectiva del mercado de trabajo debe aproximarse tanto como sea posible a la edad ordinaria de jubilación legalmente establecida.

A la vez se recomienda que, "es necesario profundizar en la prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad ordinaria de jubilación e incentivar la prolongación de la vida laboral con incentivos económicos.

Este punto en su conjunto es en primer lugar una clara limitación a la edad de jubilación y alargar las carreras profesionales, lo que nos parece una barbaridad con los datos de desempleo y es especial el juvenil.

Pensiones de viudedad y orfandad

La comisión apuesta "llevar a cabo de manera gradual la reformulación integral" de las prestaciones de viudedad y orfandad, manteniendo su carácter contributivo, lo que parece que será un claro recorte a las mismas y apuesta porque la protección social "debe concentrarse en las personas beneficiarias de la pensión de viudedad con 65 o más años, cuya pensión constituye su principal fuente de ingresos", para lo que propone aumentar "el porcentaje de la base reguladora de la pensión"

Este es un tema muy delicado que tras las recomendaciones deberemos analizar cuando sea tramitado y aprobado si hay consenso en el Congreso

Sistemas complementarios

Aquí la comisión apuesta por "impulsar la implantación efectiva de los planes complementarios de pensiones, en especial de los planes de trabajo (segundo pilar de las pensiones), que negocian empresas y trabajadores y "que prioritariamente habrán de ser sin ánimo de lucro".

Desde OSTA creemos que la única salida es potenciar el sistema público de pensiones, ya que es uno de los pilares de nuestro sistema.

En la actualidad el mercado de trabajo es muy precario; en muchos casos con salarios de miseria y con gran eventualidad, lo que va a suponer que las carreras profesionales probablemente sean más cortas y por lo tanto las bases reguladoras más bajas.

Por todo ello debemos apostar por el sistema público de pensiones y esperamos que esto no se a un nuevo paso para favorecer los planes de pensiones privados.

Conclusión

No se eliminan las reformas anteriores que han supuesto una rebaja de las cuantías en las pensiones, se quiere endurecer el acceso a la jubilación anticipada, incentiva la prolongación de la vida profesional, lo que repercutirá gravemente en que nuevas personas puedan encontrar un empleo y agravará más si cabe la tasa de desempleo juvenil y recorta las pensiones de viudedad y orfandad.

Como único dato positivo, aunque no esté claramente recogido parece que las pensiones se revalorizarán conforme al IPC.

Debido a la realidad de Aragón creemos que esta nueva reforma no va ser suficiente para que los nuevos jubilados y jubiladas tengan unos ingresos acordes para poder vivir dignamente y por ello es necesaria una reforma de las pensiones que garantice una pensión mínima y no penalice al colectivo de pensionistas.

Pensionistas en Aragón

280.033

21.07%

de la población total

OSTÀ
ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN